



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 261

SAN ISIDRO, 04 OCT. 2013

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al ordenamiento legal vigente, el suscrito hará uso de su descanso físico vacacional los días 9, 10 y parte del 11 de octubre del 2013, por lo que es necesario dictar el acto administrativo que disponga la encargatura del Despacho de Alcaldía;

Que, conforme al numeral 20 del artículo 20° y el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, corresponde encargar el Despacho de Alcaldía al primer regidor hábil de la jurisdicción;

Que, es en ese sentido que se expide la presente resolución con la finalidad de encargar las funciones de representación política, atención de la documentación de despacho y demás inherentes al normal funcionamiento administrativo del Despacho de Alcaldía; y,

En uso de las facultades conferidas por los numerales 6) y 20) del artículo 20° y el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar las funciones del Despacho de Alcaldía a la primera regidora **MAGDALENA DENISSE DE MONZARZ STIER**, en tanto dure la ausencia del titular, tomando como base lo señalado en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Secretaría General ponga en conocimiento de los miembros Concejo Municipal la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Secretaría General y a todas las demás unidades orgánicas de esta Corporación Edil.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



RAUL CANTELLA SALAVERY
ALCALDE

